



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 10 de diciembre de 2019.

ORDEN No.: OC/FAES066/2019

REFERENCIA:

"SERVICIO DE REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE BOMBA CENTRIFUGA PARA EL PARQUE SABURO HIRAO"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

REAL INVERSIONES, LTDA DE C.V.

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	72100000	54301	1	SERVICIO	REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE BOMBA CENTRIFUGA DE 3HP TRIFÁSICO, QUE INCLUYE: PROTECCIONES Y VALVULERIA Y LAS PRUEBAS RESPECTIVAS REPARACIÓN DE MOTOR MARCA MARATHON DE 3460 RPM, QUE INCLUYE: REBOBINADO DE MOTOR CON VOLTAJE DE 230 VOLTIOS DE 3 FASES, CAMBIO DE SELLO MECÁNICO, CAMBIO DE 2 BALEROS, FABRICACIÓN DE CUNA DELANTERA Y TRASERA. INCORPORANDO A SU VEZ UN ARRANCADOR 9-12 AMP 220 V.3RE 1016-1KA17-OAN1, UNA CAJA TÉRMICA GE THOLL 1115 1P 40A 2CC, MONITOR DE LÍNEA TRIFÁSICO, UNA VÁLVULA CHECK RED WUITHE DE 2" DE BRONCE, 2 BRIDAS PVC DE 4" BUSHING PVC LISO 4 X 2 1/2", UNA UNIÓN UNIVERSAL PVC S/R DE 1", UNA VÁLVULA GATE GENEBRE 2", DOS ADAPTADORES MACHOS PVC 2", 2 CODOS LISOS PVC 1 X 90", 16 PERNOS DE 5/8" X 3 1/2, DOS EMPAQUES PARA BRIDA DE 4", 4 CONECTORES CURVOS LT 1/2 PARA CORAZA FORRADA, UNA VÁLVULA DE PIE 2 1/2" DE BRONCE, GABINETE 40 X 20 X30.	\$ 2,063.02	\$ 2,063.02

MONTO TOTAL (CON IVA) \$ 2,063.02

MONTO TOTAL EN LETRAS: DOS MIL SESENTA Y TRES 02/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: El Parque Saburo Hirao solicita la reparación de la bomba centrífuga debido a que se encuentra arruinada desde el mes de septiembre. La reparación es de carácter urgente ya que es la bomba de agua del jardín conmemorativo, la cual cumple dos funciones importantes: permite la oxigenación del agua a través del ciclo de retroalimentación, que es vital para los peces y también porque el jardín mismo representa la cooperación simbólica del pueblo de Japón con El Salvador, siendo la cascada el atractivo principal del mismo.

FINANCIAMIENTO: FONDOS FAES

GARANTÍA: La empresa se compromete a presentar NOTA DE GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE BIENES a favor del MINISTERIO DE CULTURA, por un periodo de tres meses, según se establece en los Términos de Referencia.

FORMA DE PAGO: Un sólo pago con crédito a 30 días calendario.

LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA : Lugar de entrega del servicio será en las instalaciones del Parque Saburo Hirao, ubicado en Final Calle los Viveros, Colonia Nicaragua, San Salvador. **Tiempo de entrega :** 4 días hábiles posterior a la firma de la orden de compra, en una sola entrega.

DOCUMENTOS DE COBRO: El suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes, COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL (original y triplicado), a nombre de: FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL MINISTERIO DE CULTURA, NIT: 0614-240609-107-5, REGISTRO: 198025-6, GIRO: Otras actividades de servicios no clasificados previamente, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad el servicio y Copia de Nota de Garantía.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019, emitido por la Ministra de Cultura, con fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra al Sr. Rafael Antonio Cañas Alfaro, Administrador del Parque Saburo Hirao.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b)Solicitud de Disponibilidad, c)Términos de Referencia, d)Ofertas de las empresas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía, i)Anexos (si aplica).

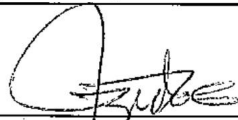
MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1° Antes de ejecutar el servicio favor comunicarse con el Administrador de la Orden, al teléfono: 2270-1116 , con el objeto de coordinar la ejecución.

2° El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3° Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.


DESIGNADO



SUMINISTRANTE





ELABORADO POR: FRANCESCA BATRES

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR UACI


11-12-19

